



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal de Lastras de la Torre para el ejercicio de 2016

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Lastras de la Torre de 15 de febrero de 2016 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Lastras de la Torre para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.250,00
6.	Inversiones reales	27.000,00
	Total presupuesto	45.250,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	2.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.350,00
7.	Transferencias de capital	25.500,00
	Total presupuesto	45.250,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Lastras de la Torre, a 15 de marzo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Castresana Santolaya